

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1989

VISTO y CONSIDERANDO:

1°) Que la auxiliar superior del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 21 señora María Teresa Rodríguez de Balboa solicita prórroga de la licencia que oportunamente le concediera la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, por el término de 1 mes

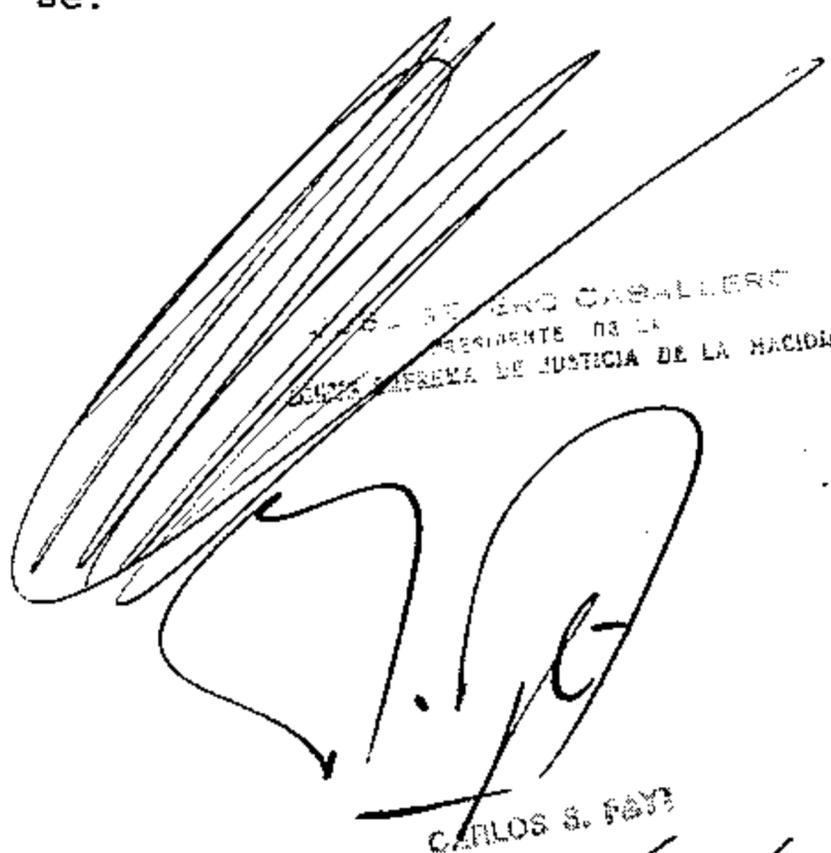
Funda su petición en que durante ese lapso se decidirá si el cónyuge proseguirá con los cursos que se encuentra realizando en la ciudad de Londres -Inglaterra-.

2°) Que a fs.2 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal presta conformidad, por lo que, teniendo en cuenta el término de la prórroga solicitada,

SE RESUELVE:

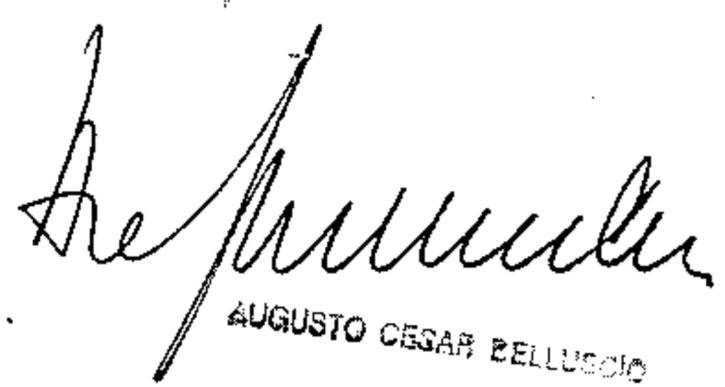
Conceder licencia sin goce de sueldo por el término de 1 mes a partir del 1° de agosto de 1989 a la auxiliar superior del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 21 señora María Teresa Rodríguez de Balboa. (art.11 R.L.J.N.)-

Regístrese, hágase saber y archívese.

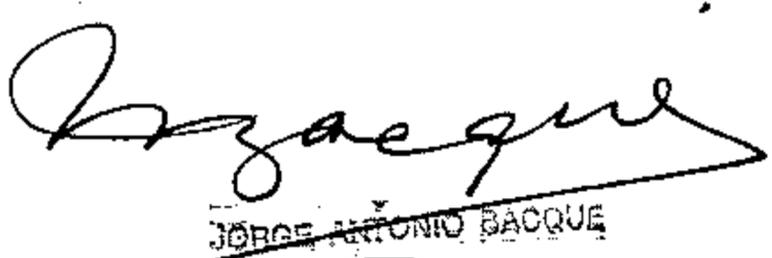


CARLOS S. FAYT

SEÑOR CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUE



ENRIQUE SANTIAGO PETELCOVICI